

MENDOZA, **22 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15582/26 caratulado: "CARR DE ARTES VISUALES /S/ Solicitud de Asignación de horas superiores Prof. Antonella PEZZOLLA"

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación de "Horas de nivel Superior" (semanales) a favor de la Prof. Laura Antonella PEZZOLA para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares "**Historia de la Cultura Universal**"; "**Historia de la Cultura I**" e "**Historia de la Cultura II**" de las mencionadas Carreras.

Que dicha solicitud obedece a la necesidad de cubrir de forma inminente las funciones académicas de los mencionados espacios curriculares ya que se encuentran afectados ante la inasistencia e incumplimiento de las cargas docentes vinculadas al Prof. Gabriel Enrique PERALTA, quien reviste la calidad de profesor titular efectivo de las asignaturas.

Que el Consejo Directivo facultó al decanato a designar a un docente que realice un acompañamiento presencial a los estudiantes que cursen las asignaturas detalladas, se da el visto bueno a la designación de PEZZOLA en un cargo de 10 Horas Semanales de Nivel Superior desde el comienzo de la efectiva prestación de servicios, que deberá ser informada por la Dirección de Personal, y hasta el 16/08/2026.

Que, la Dirección de Personal acompaña la Declaración Jurada Digital de cargos de la Prof. PEZZOLA e informa que no surge situación de incompatibilidad para acceder las funciones encomendadas.

Por ello y conforme a sus atribuciones conferidas por Ord. 13/24-CD.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente en **DIEZ (10) Horas Semanales (Nivel Superior)** a la Prof. Laura Antonella PEZZOLA (Legajo N° 35285 – CUIL 27-33461886-8) para cumplir funciones docentes en los espacios curriculares "**Historia de la Cultura Universal**"; "**Historia de la Cultura I**" e "**Historia de la Cultura II**" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, desde el UNO (1) de mayo hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

**Resol. N° 303**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 DRA. LAURA YEZIANA DIACORE  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	326	10 Horas Nivel Superior

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surgen situaciones de incompatibilidad de los mencionados docentes para acceder a las funciones encomendadas.

ARTICULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### RESOLUCIÓN Nº 303

  
 L.C. MARIPHA SANTOS  
 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 Dña. LINDA VIVIANA BRACONI  
 DECANA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO